

LIQUIDACION DE COSTAS.

Radicado No. 2020-00036-00
Ejecutivo Singular

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., en la fecha, por Secretaria se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

Agencias en derecho\$1.800.000, 00

Total..... \$1.800.000, 00

Total costas: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000, 00)

Puerto Santander, Diecisiete (17) de marzo de 2021.



Constancia de fijación en lista: la anterior liquidación de costas es fijada en lista Secretarial en el portal web de la rama judicial, por el término legal de un (1) día, a partir de hoy, Diecisiete (17) de marzo de 2021, conforme al artículo 110 del C.G. del P., la misma queda a disposición de las partes en litigio por el termino de tres (3) días hábiles, a partir del Dieciocho (18) de marzo de 2021, para los fines legales señalados en el artículo 446 del C.G. del P., Vence el 23 de marzo de 2021.



LIQUIDACION DE COSTAS.

**Radicado No. 2020-00095-00
Ejecutivo Singular**

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., en la fecha, por Secretaria se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

Agencias en derecho\$993.000, oo
Total.....\$ 993.000, oo

Total costas: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$993.000, oo)

Puerto Santander, Diecisiete (17) de marzo de 2021.



Constancia de fijación en lista: la anterior liquidación de costas es fijada en lista Secretarial en el portal web de la rama judicial, por el término legal de un (1) día, a partir de hoy, Diecisiete (17) de marzo de 2021, conforme al artículo 110 del C.G. del P., la misma queda a disposición de las partes en litigio por el termino de tres (3) días hábiles, a partir del Dieciocho (18) de marzo de 2021, para los fines legales señalados en el artículo 446 del C.G. del P., Vence el 23 de marzo de 2021.

